Oficio N° 13.854

jsk/cra
S.12ª/366ª

VALPARAÍSO, 12 de abril de 2018

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece el 24 de febrero de cada año como el Día Nacional del Futbolista Amateur, correspondiente al boletín Nº 11.328-24.

Por haber sido objeto de indicaciones, que se adjuntan, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la Comisión que preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Una vez efectuado lo anterior, ruego a US. remitir el proyecto a la Comisión de Deportes y Recreación.

Lo que tengo a honra comunicar a US.,

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES.

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 24 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL FUTBOLISTA AMATEUR.

Boletín N° 11.328-24

Al artículo único

1. De los diputados señores Sebastián Keitel Bianchi y Jaime Mulet Martínez:

- Para reemplazar en el artículo único del proyecto de ley el vocablo “Futbolista” por “Deportista”.

2. Del diputado señor Pablo Prieto Lorca:

- Para sustituir en el artículo único la expresión “20 de diciembre” por “24 de febrero”.

3. De los diputados señores Pepe Auth Stewart, Karim Bianchi Retamales y Vlado Mirosevic Verdugo:

- Para reemplazar en el artículo único la palabra “Futbolista” por “Fútbol”.

4. Del diputado señor Giorgio Jackson Drago:

- Para sustituir en el artículo único la expresión “20 de diciembre” por “domingo más próximo al 20 de diciembre”.
